



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (64-2017). En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y José Aquiles Linares Morales, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números doscientos cuarenta y ocho guión dos mil diecisiete al doscientos cincuenta y dos guión dos mil diecisiete (248-2017 al 252-2017) y las Resoluciones números ochenta y siete guión dos mil diecisiete y ochenta y ocho guión dos mil diecisiete (87-2017 y 88-2017). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** **1.** Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019: No se formularon propuestas. **1.2.** Consulta Popular: **Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I:** **a)** Reitera el tema de la integración de las Juntas Electorales Departamentales e indica que si le autorizan el llamará a los Ex Presidentes de los referidos órganos electorales temporales; **b)** Se refiere al tema de los tiempos, para la integración de las referidas Juntas Electorales, siendo fundamental señalar el día, hora y lugar, para su juramentación, ya que este acto está vinculado a la capacitación que debe brindárseles; **c)** Propone que la juramentación se lleve a cabo a primera hora del día que se fije para el efecto y posteriormente, se imparta la capacitación el mismo día; **d)** Reitera que cada Junta Electoral Departamental, contrate un Abogado. Al respecto el Pleno acuerda: **I)** Que la juramentación de las Juntas Electorales Departamentales y la capacitación a las mismas se lleve a cabo el día 15 de diciembre a partir de las 9:00 a.m.; **II)** Se instruya a la Licenciada América Damilia García, Jefa del Departamento de Protocolo, para que trabaje coordinadamente con la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral y el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, a efecto de establecer el lugar para llevar a cabo la juramentación y capacitación de las Juntas Electorales Departamentales, presentando las propuestas al Pleno a más tardar el día viernes 1 de diciembre 2017; **III)** Que se les formule esta recomendación; **IV)** Para efectos del lugar dónde será instalado el Centro de Información, la Magistrada Presidenta, se comunicará con la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, para solicitar las especificaciones técnicas y de seguridad que debe contar el lugar, para que le presenten las opciones. **2.** Ingeniero Edwin Felipe Escobar Hill, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-, indica que para dar seguimiento a las Reformas que se han efectuado a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y debido a varias consultas de las autoridades y funcionarios municipales: **a)** Invita a la Magistrada Presidenta, para que participe como disertadora en un espacio de capacitación y diálogo, con la participación de todos los alcaldes de la República, a efecto de despejar dudas sobre la aplicación de las reformas referidas, el 01 de diciembre del año en curso, de 11:00 a 13:00 horas. **b)** Solicita confirmar su participación o en su defecto, la de los funcionarios que se considere oportuno delegar. El Pleno de Magistrados dispone, que no es factible atender la invitación que se formula, por tener que atender compromisos contraídos con anterioridad, derivados de la Consulta Popular del diferendo Guatemala-Belice, lo cual conlleva además, la presencia y disponibilidad inmediata de todo el personal, en sus respectivos puestos. **3.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación: **a)** Remite carta de la Asociación Mundial de Organismos Electorales A-WEB, en la cual hacen referencia que se



Tribunal Supremo Electoral

acordó convertir a A-WEB en una Organización Internacional Intergubernamental. Para concretarla, enviaron una propuesta de Convenio, para que sea revisada y suscrita por los Estados miembros de esa Asociación; **b)** Remiten descripción general y hoja de respuesta en la cual consultan a todos los miembros si están de acuerdo o no con dicha decisión; **c)** Indica que debido al nivel que ellos pretenden darle a esa organización y por lo sostenido en el Artículo 3 de Privilegios e Inmunities, considera que la instancia que debe revisar este documento debería ser el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Pleno de Magistrados dispone que se solicite la opinión a la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **4.** Licenciada Verónica Espinoza, Coordinadora de Planificación, Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto y Doctor Rafael Armando Arroyo, Director de Finanzas: **a)** Informan, en relación a la reunión que se llevó a cabo en el Ministerio de Finanzas Públicas, previamente concertada con el señor Director de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), que tenía por objeto solicitar opinión de ese Ministerio, sobre los siguientes temas: **a.1)** Tratamiento presupuestario de los recursos asignados para la Consulta Popular que no se ejecuten durante 2017: Al respecto la Dirección de Finanzas de este Tribunal, había propuesto que estos recursos se trasladaran, incluyéndolos en el presupuesto del año 2018, como créditos en reserva, teniendo como contrapartida una disminución de caja y bancos. El señor director de la Dirección Técnica del Presupuesto, manifestó su aprobación a la propuesta; **a.2)** Techo presupuestario para el año 2018: Se preguntó al señor Director de la DTP sobre la situación de los techos presupuestarios para 2018 y manifestó que durante el trámite que sufrió el proyecto de presupuesto 2018, remitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el Congreso de la República, habían recortado los Q300 millones que tenía asignados este Tribunal para la Consulta Popular, vinculada a las Reformas Constitucionales, que estaba programada para 2018; no obstante en las normas de ejecución presupuestaria aprobadas en el Congreso de la República, se había contemplado una norma que faculta en el caso que se acuerde realizar la Consulta citada, de inmediato se localicen los espacios presupuestarios para dicho evento y se provea de los recursos financieros a este Tribunal; **a.3)** Solicitud de excepción para formular Presupuesto por Resultados: Al respecto indicó el Director de la DTP que el Ministerio de Finanzas Públicas, no tiene facultades para conceder excepciones para la formulación, ya que la obligación está contenida en un Decreto Legislativo; no obstante tenía conocimiento que en el Decreto que aprobaría el presupuesto de 2018, se incluiría una norma que permitirá al Ministerio de Finanzas, previa justificación técnica y legal debidamente sustentada, conceder una exoneración temporal, razón por la cual aún no se pueden habilitar los perfiles para la formulación del año 2018 en dicho Ministerio, en Sicoin para la Dirección de Planificación y el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas. Esta última situación depende de la aprobación final de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. El Pleno se da por enterado. **5.** Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral: **a)** Indica que dentro de las funciones de esa Dirección, está la instalación del Centro Nacional de Información y que en el Plan Operativo de la Consulta Popular (POC), dejó previstas las estimaciones presupuestarias respectivas; **b)** Solicita instrucciones en cuanto a las características que debe reunir el lugar donde se instalará dicho Centro, para la realización de los pedidos con las especificaciones correctas, tomando en consideración: **b.1)** El espacio (salón, centro de convenciones u otro); **b.2)** Empresas que lleven a cabo el montaje y desmontaje de los módulos; **b.3)** Instalación de energía eléctrica; **b.4)** Mobiliario; **b.5)** Arrendamiento del equipo que se necesite, parqueos, arreglos florales, toldos (de ser necesario), servicio de audio y video; y otros relacionados con el Centro Nacional de Información de la Consulta Popular. La Magistrada Presidenta, con la anuencia del Pleno de Magistrados, se abocará con la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, para tratar sobre este



Tribunal Supremo Electoral

tema, solicitar las especificaciones técnicas y de seguridad con que debe contar el lugar y se le presenten las opciones. **6.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, conjuntamente con el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Cívico-Político Electoral: **a)** Informan que tienen planificada la realización de una reunión y dos talleres relevantes, para la capacitación y coordinación que debe hacerse con las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, los cuales ya fueron aprobados dentro del Plan Nacional de Capacitación, autorizado al Instituto Electoral, siendo estos: **a.1)** Reunión Informativa de Acercamiento y Coordinación con Ex Presidentes de Juntas Electorales Departamentales; **a.2)** Taller de Capacitación, dirigido a Integrantes de Juntas Electorales Departamentales, juntamente con Delegados del Registro de Ciudadanos (Se ejecutará al momento de que estén integradas y juramentadas las JEDs); **a.3)** Taller de Capacitación a Integrantes de Juntas Electorales Municipales; **b)** Indican que para la realización de la reunión y los talleres, es necesaria la contratación de: **b.1)** Salones simultáneos; **b.2)** Hospedaje en los casos que se necesite; **b.3)** Pago de transporte; **b.4)** Pago de alimentos para los integrantes de las Juntas Electorales Departamentales, Municipales, Delegados Departamentales y demás participantes; **c)** Solicitan se les indique las fechas en las que pueden programar la referida reunión y los talleres de capacitación, con la finalidad de presentar los pedidos respectivos a la Sección de Compras y Contrataciones; **d)** Proponen el 15 de diciembre, para la reunión y en cuanto a los talleres, están a la espera de instrucciones, ya que para poder presentar los pedidos, es necesario consignar las fechas de realización de dichos eventos. El Pleno de Magistrados acuerda que se esté a lo dispuesto en lo indicado en el numeral 1.2 de esta acta, aprobando la capacitación a Juntas Departamentales y Delegados Departamentales en la forma que se indica, y posteriormente, se capacitará a la Juntas Electorales Municipales. **7.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, solicita autorización para que el personal de esa Dirección, labore en tiempo extraordinario, 4 horas de lunes a viernes, a partir del 24 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso, indicando: **a)** Que la Dirección de Finanzas, dentro de su programación anual, tiene estimado el cierre contable del presente año, en el mes de diciembre; **b)** Se debe concluir y depurar todos los expedientes de pagos devengados, correspondientes al año 2017; **c)** Las actividades se incrementan por la migración de la información actualizada al sistema RETEN-ISR; **d)** Esa Dirección realiza actividades que demandan tiempo adicional como: **d.1)** Registro y archivo de documentos requeridos a todo el personal para completar expediente laboral individual; **d.2)** Elaboración de bases de datos; **d.3)** Revisión de expedientes de candidatos que responderán a la convocatoria para las nuevas Unidades Especializadas de este Tribunal; entre otras que se detallan. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la solicitud formulada. **8.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, somete a consideración, el proyecto de Reglamento de Tiempo Extraordinario para Procedimiento Consultivo. El Pleno de Magistrados dispone aprobar el proyecto referido. **9.** Señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales: **a)** Somete a consideración la solicitud del señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, de arrendamiento de los vehículos, que serán utilizados para la atención, supervisión, traslado de información y mobiliario para las Brigadas de Empadronamiento, que serán instaladas en los Centros Comerciales, del 10 de diciembre del año en curso al 18 de enero del año 2018, con presupuesto del POA-2017; **b)** Así como el combustible a utilizar para dichos vehículos. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la solicitud formulada. **10.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, solicita se otorgue permiso con goce de salario al personal afiliado a esa organización sindical, que labora en las distintas Delegaciones y Subdelegaciones de este Tribunal, a partir del 14 de diciembre



Tribunal Supremo Electoral

del año en curso, para que puedan trasladarse a la Magna Asamblea, a celebrarse el 15 de diciembre del presente año. El Pleno dispone conceder el permiso solicitado, con excepción de los Delegados Departamentales, en vista que en esa misma fecha se llevará a cabo juramentación de las Juntas Electorales Departamentales y se les impartirá capacitación conjuntamente con dichos órganos electorales temporales. **11.** Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-, solicita: **a)** **a.1)** Se otorgue el permiso remunerado que establece el artículo 29 literal "c", del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, del 20 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018; **a.2)** Caso contrario solicitan, que al ser declarado finalizado el proceso consultivo, todo el personal pueda gozar los días de descanso establecidos en dicho pacto; **b)** En el caso de darse respuesta negativa a la literal a.1), se establezcan los grupos así: **b.1.)** Del 20 al 26 de diciembre de 2017; **b.2)** Del 27 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018; A partir del 4 de enero de 2018, todo el personal regresará a sus labores normalmente. Los días laborados, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de relaciones laborales, deberán pagarse como tiempo extraordinario por tener la calidad de descansos y asuetos remunerados. El Pleno de Magistrados, acuerda que en cuanto a lo planteado, ya tomó una decisión, aunado a ello, está en desarrollo el proceso consultivo, consecuentemente todos los días y horas son hábiles. **12.** Distribución del Personal para disfrutar del permiso laboral durante el mes de diciembre, remitido por: **a)** Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; **b)** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación. El Pleno de Magistrados, se da por enterado y dispone se trasladen a la Dirección de Recursos Humanos. **13.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite fotocopia de la Resolución No. 19-2017, aprobada por la Dirección de Finanzas y avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente, movimientos presupuestarios por la cantidad de Q342,685.00, que se detallan: **a)** Dirección de Planificación: **a.1)** Q1,250.00, para suscripciones de periódicos para esa Dirección; **a.2)** Q200.00, para adquisición de insumos; **a.3)** Q1,400.00, para adquirir fuente de poder (UPS); **b)** Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones: **b.1)** Q580.00, para adquisición de un espejo y accesorios; **b.2)** Q220,000.00, para la adquisición de vehículo; **c)** Sección de Servicios Generales, Q2,500.00, adquisición de 3 teléfonos y 1 microondas; **d)** Coordinación de Asuntos Jurídicos, Q5,500.00, para actividades que se realizan, en el Programa 01, Actividades Centrales; **e)** Inspección General: **e.1)** Q41,155.00, actividades que se realizan y fortalecer el gasto de mantenimiento y reparación de equipo de oficina; **e.2)** Q26,500.00, adquisición de una fotocopidora multifuncional; **f)** Dirección de Recursos Humanos: **f.1)** Q3,600.00, adquisición de insumos y habilitación de libros; **f.2)** Q6,000.00, adquisición de aire acondicionado y equipos de cómputo; **g)** Dirección del Registro de Ciudadanos, Q5,000.00, para mantenimiento y reparación de aire acondicionado; **h)** Q29,000.00, adquisición de varios equipos, en el Programa 01 Actividades Centrales. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **14.** Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa, Coordinación de Asuntos Jurídicos, solicita se reconsidere su solicitud para disfrutar de su período vacacional, del 15 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018 (14 días), quedando pendientes el resto que propone disfrutar posteriormente, esto debido a situaciones familiares que demandan de su presencia en esas fechas. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **15.** Señor Walter Vinicio Trujillo Herrera, Subdelegado Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Mixco, Departamento de Guatemala: **a)** Solicita se deje sin efecto el traslado que pretende realizar a su persona, el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, a la Subdelegación Municipal de Palencia, por perjudicar sus condiciones laborales, familiares y



Tribunal Supremo Electoral

económicas; **b)** Indica que la Subdelegación en mención, cuenta con dos Subdelegados Itinerantes, para cubrir cualquier plaza que este vacante. El Pleno de Magistrados dispone, que el Director del Registro de Ciudadanos deje sin efecto el traslado efectuado, por no ser de su competencia y busque otras alternativas de solución. **16.** Señoras Steffani Fernánde de León Ramírez, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José El Ídolo, y Norma Rosanelly González Ovalle, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos, en San Pablo Jocopilas, del Departamento de Suchitepéquez, con funciones en la Subdelegación de Nueva Concepción, Escuintla, solicitan permutar en sus respectivos cargos, manifestando: **a)** Que se encuentran alejadas de sus familias; **b)** Motivos de salud; **c)** Que deben viajar diariamente para llegar a sus lugares de trabajo. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite los historiales laborales de ambas trabajadoras, en donde se indica que no les aparecen apercibimientos ni sanciones disciplinarias. El Pleno dispone autorizar la permuta solicitada. **17.** Señora Cindy Saraí Morales Estrada, Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa, solicita se le tome en cuenta para ocupar dicha plaza, como Subdelegada Titular, manifestando: **a)** Que ha desempeñado el cargo de Subdelegada Itinerante, en esa localidad, por un espacio de ocho años con cinco meses; **b)** Considera tener la experiencia necesaria para desempeñar la plaza en mención, por lo cual solicita un ascenso. El Pleno de Magistrados dispone, tener presente para su oportunidad dicha petición. **18.** Ingeniero Darin Alberto Mármol González, Auxiliar Administrativo Itinerante en el Departamento de Totonicapán, solicita ser tomado en cuenta para ser trasladado y ascendido al puesto de Subdelegado II Municipal en San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa, manifestando que: **a)** Es originario de Sanarate, Departamento de El Progreso; **b)** Se encuentra alejado de su familia; **c)** Está capacitado para desempeñar dicho cargo, ya que por 6 años ha ocupado el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante; **d)** Se encuentra realizando los trámites de impresión del título de Ingeniero en Sistemas de Informática y Ciencias de la Comunicación. El Pleno de Magistrados dispone tenerlo presente para su oportunidad. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite dictamen relacionado con la Guía para la Contratación de la Empresa de Monitoreo de Medios de Comunicación Social, en época electoral y no electoral, para ver de qué forma se puede insertar, previendo el tema de conflicto de intereses, y concluye: **a)** Que debe tenerse el nombre completo de las empresas, la fecha de su constitución, su objeto social, conformación de los órganos de dirección, sus estatutos, el nombre, cargo, facultades y limitaciones del representante legal de la empresa, así como la duración para la que fue constituida la empresa; **b)** Deberá señalarse que las empresas oferentes deberán contar con un Reglamento o Código de Ética de la actividad a que se dedican; **c)** En la propuesta no se incluyó lo relativo a los impuestos, retenciones y demás cargas impositivas; **d)** No se determina la valoración de los criterios de calificación: Requisitos legales, experiencia y trayectoria en el mercado, propuesta técnica y metodología, valor total de la propuesta económica con Impuesto del Valor Agregado (IVA) incluido, entre otros; **e)** Se debe contar con personal suficiente, calificado y con experiencia en el manejo y procesamiento de la información generada en el monitoreo; **f)** La empresa oferente deberá obligarse a respetar la confidencialidad de la información que tenga en su poder; **g)** Deberá incluirse que los representantes de las empresas que se interesen como oferentes deberán presentar declaración jurada relacionada a que reúna los requisitos legales respectivos en especial sobre la inexistencia de interés entre la entidad y cualquier organización política; **h)** Deberá requerirse que la empresa o empresas oferentes presenten un portafolio de clientes en el ejercicio de monitoreo, que demuestren al menos 5 años de



Tribunal Supremo Electoral

experiencia; **i)** Las empresas oferentes deberán prestar garantía de cumplimiento del contrato para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista; **j)** La empresa oferente deberá aceptar que la información, los datos y los resultados de su actuación son propiedad del Tribunal Supremo Electoral; **k)** Sobre la inexistencia de conflicto de interés entre la entidad y cualquier organización política; **l)** Solvencia de denuncias penales ante los órganos competentes, así como, en las Cámaras, Asociaciones y en la Superintendencia de Telecomunicaciones; **m)** No se determina si se conformará Comisión para que realice visitas a las instalaciones de las empresas oferentes. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade a Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, para que forme parte de las bases y que en la literal l) se indique "que presenten declaración jurada en la que hacen constar que no tienen denuncias penales en su contra, así como en las Cámaras, Asociaciones, en la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) y jurados. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Nominación de Auditor. El Pleno dispone que quede en análisis **2.** Licenciado Leopoldo A. Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, indica que el artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en relación a la inscripción de candidatos a cargos de las Corporaciones Municipales, que establece: "Los ciudadanos pueden postularse a cargos de elección popular en forma exclusiva en las corporaciones municipales del municipio en el cual estén empadronados". Han surgido diversas dudas, por lo cual consulta: Si ésta disposición se refiere al lugar en donde actualmente los ciudadanos se encuentren. El Pleno dispone dejarla en análisis. **3.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario; **d)** Solicitan se les dé respuesta, en el tiempo que establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno dispone que quede en análisis. **4.** Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador del Área Procesal, CAJ, remite dictamen relacionado con la solicitud de cancelación del partido político Unidad Nacional de la Esperanza, presentada por el señor José Enrique Urrutia Estrada, en el cual recomienda: **a)** Que en virtud que no hay procedimiento establecido, para la declaratoria de Suspensión o cancelación de un partido político, y para cumplir con los principios del debido proceso, se debe observar el procedimiento legal del Registro de Ciudadanos, contemplado en el artículo 94 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **b)** Requerir de Inspección General, un proceso de investigación de los hechos denunciados; **c)** Ordenar a Auditoría, hacer un examen sobre los mismos hechos; **d)** Dar audiencia al partido político "Unidad Nacional de la Esperanza" como entidad denunciada para que se manifieste; **e)** El Pleno de Magistrados conforme al artículo 21 Ter. Inciso K) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, será quien decidirá si asume la resolución final del expediente o lo traslada al Director del Registro de Ciudadanos. El Pleno dispone que se traslade a la Encargada del Despacho de Auditoría, para que lo acumule al expediente respectivo. **5.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún,



Tribunal Supremo Electoral

Jefa del Departamento de Comunicación, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, remiten el "Proyecto de Reglamento para regular cómo se llevará a cabo la publicidad para informar sobre la Consulta Popular (Diferendo Belice) y para normar la participación de las organizaciones políticas en la referida Consulta". El Pleno dispone dejarlo en análisis. **6.** Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, somete a consideración el primer borrador del Reglamento de Ética Electoral. El Pleno dispone que quede análisis. **7.** Doctor Rafael Armando Arroyo, Director de Finanzas, indica que derivado de la proximidad del cierre de operaciones presupuestarias y contables, así como de las actividades relacionadas con el evento de Consulta Popular, solicita autorización para que el personal de esa Dirección, así como de los departamentos de Contabilidad y Tesorería, laboren en jornada extraordinaria a partir del 09 de noviembre del año en curso, hasta 4 horas de lunes a viernes y 8 horas los días sábados y asuetos. El Pleno dispone citar para la sesión del 4 de diciembre del presente año, al Director y Jefe de Contabilidad para que expongan sus actividades. **8.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, conjuntamente con el Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, informan, en relación al seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas en el documento "Apoyo a la implementación de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos", e indican: **a)** Que la última reunión de seguimiento, fue realizada el pasado 14 de noviembre, en la que se propuso la posibilidad de realizar una pasantía en el Instituto Nacional Electoral-INE- de México, la cual tiene dos objetivos: **a.1)** Conocer el Sistema Integral de Fiscalización -SIF-; **a.2)** Conocer la experiencia mexicana en el tema de monitoreo de comunicación tradicional y de redes sociales; **b)** Se propone que estas pasantías, sean gestionadas por medio de cooperación horizontal y también contarán con el apoyo de la International Foundation for Electoral Systems-IFES-; **c)** Los rubros se dividirán: **c.1)** Boletos aéreos: IFES; **c.2)** Alojamiento: INE de México; **c.3)** Viáticos: TSE de Guatemala; **d)** Someten a consideración, que además de los Jefes de las Unidades Especializadas, los asistentes pudieran ser: **d.1)** Un representante de Auditoría Electoral; **d.2)** Un representante de la Dirección de Informática; **d.3)** Uno de los asesores de Magistratura III, que han acompañado este proceso. El Pleno de Magistrados dispone, que se solicite a IFES, indique las condiciones de la pasantía. **9.** Licenciada Mayra Aida Martínez, Escobar, Jefa del Departamento de Bienestar Laboral, de la Dirección de Recursos Humanos: **a)** Somete a consideración el proyecto de reunión de fin de año con el personal de la Institución; **b)** Presenta 9 opciones de empresas que prestan servicios de alimentación con sus respectivas cotizaciones, **c)** Remite la agenda de dicha reunión, proponiendo que se lleve a cabo el día 15 de diciembre de 2017, de 10:30 a 12:30 horas. El Pleno de Magistrados dispone autorizar que la actividad relacionada se lleve a cabo el día 8 de diciembre del presente año y la opción de Q40.50 cargo al fondo rotativo. **10.** Señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, somete a consideración, el consolidado de solicitudes de arrendamiento de vehículos, de las Dependencias de este Tribunal, con ocasión de la Consulta Popular Diferendo Territorial Guatemala-Belice. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **11.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con la Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, someten a consideración las modificaciones de los perfiles de los puestos de Jefe(a) de los Departamentos de



Tribunal Supremo Electoral

Comunicación, Cooperación y Protocolo, los cuales se ajustaron con la finalidad de delimitar sus funciones. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la modificación a los perfiles indicados. **12.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, somete a consideración la "**Memoria de Labores 2016**", con sus respectivas correcciones. Asimismo indica que se encuentran pendientes las fotografías de los señores Magistrados Titulares y Suplentes, por lo que sugiere que la misma sea reciente, quedando en espera de instrucciones para programar el día y hora para la toma de la imagen solicitada. El Pleno dispone que la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación se aboque directamente con los Magistrados Titulares y Suplentes. **13.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, remiten el Manual de Funciones y Procedimientos del Departamento Administrativo, debidamente actualizado y validado, en cumplimiento al Acuerdo 145-2017. El Pleno dispone, que previamente la Magistrada Presidenta formule las observaciones. **14.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, someten a consideración el Manual de Funciones y Procedimientos de la Sección de Servicios Generales, debidamente actualizado y validado, en cumplimiento al Acuerdo 145-2017. El Pleno dispone que previamente la Magistrada Presidenta formule las observaciones. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Maria Eugenia Mijangos Martínez:** Indica que requirió un informe de los logros y avances de cada dependencia durante el presente año. El Pleno se da por enterado. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Aguilar Elizardi:** Manifiesta que el Plan Operativo de Consulta Popular, varios manuales de procedimientos y la memoria de labores, contienen múltiples errores, sugiriendo que se instruya al personal que los elabora, que presten más cuidado y atención, en vista que el Pleno se está convirtiendo en revisor, haciendo entrega a la señora Magistrada Presidenta, de los folios respectivos con las anotaciones correspondientes, quien se abocará con los titulares de las dependencias involucradas. Indica además, que la misión y la visión del Tribunal, que aparece en la página web, es diferente a la que contiene el Acuerdo 395-2008, de lo que también se encargará la señora Magistrada Presidenta. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cuarenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de la Secretaría General que autoriza y da fe.